

Resolución de Contraloría General N° 118-2006-CG

Contralor General designa a sociedad civil para realizar auditoría a estados financieros, aspectos operativos y examen especial del Banco central de Reserva del Perú, ejercicios 2005 y 2006.

Publicado 20/04/2006

Lima, 17 de abril de 2006.

Visto, el Informe N° 001-2006-CG/CE-SOA de la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría constituida mediante Resolución de Contraloría N° 104-2006-CG, encargada de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en el Concurso de Méritos por Invitación N° 01-2006-CG para la designación de una sociedad de auditoría que realice el examen a los estados financieros, aspectos operativos y examen especial del Banco Central de Reserva del Perú – BCR, ejercicios 2005 y 2006;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 47° del Reglamento para la Designación de Sociedades, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 018-2006-CG, cuando el concurso público de méritos se declare desierto respecto de una Entidad solicitante por dos (2) veces, la Contraloría General de la República se encuentra facultada, entre otros, a conducir un concurso de méritos por invitación con sujeción a lo dispuesto por el artículo 50° del referido Reglamento;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 026-2006-CG se declaró desierto por segunda el concurso público de méritos respecto al Banco Central de Reserva del Perú, por lo que se convocó al Concurso de Méritos por Invitación N° 001-2006-CG para la designación de una sociedad de auditoría que realice el examen a los estados financieros, aspectos operativos y examen especial a dicha entidad, para los ejercicios 2005 y 2006; habiendo invitado este Organismo Superior de Control, con Oficios N°s 072 y 073-2006-CG/GSNC, a las sociedades de auditoría Medina Zaldivar & Asociados Sociedad Civil y Gris Hernández y Asociados Sociedad Civil a participar en el referido Concurso de Méritos por Invitación;

Que, conforme al documento de visto, de la evaluación y calificación efectuada por el Comité de Designación de Sociedades de Auditoría ha resultado ganadora la sociedad de auditoría Gris Hernández y Asociados Sociedad Civil;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Capítulo IV Evaluación y Calificación de Propuestas del Título III Concurso Público de Méritos, y los artículos 42° y 47° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 20° y 32° literal I) de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Sociedad de Auditoría Gris Hernández y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los estados financieros, aspectos operativos y examen especial del Banco Central de Reserva del Perú, ejercicios 2005 y 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la entidad descrita en el artículo precedente a contratar los servicios profesionales de la Sociedad de Auditoría designada, dentro de las formalidades establecidas en las Bases del Concurso y en el Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, debiendo nombrar una Comisión Especial que se encargue de cautelar el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO- La Sociedad de Auditoría designada deberá presentar a la Contraloría General de la República, la documentación a que se refiere el artículo 33º incisos c) y e) del Reglamento para la Designación de Sociedades dentro de los tres (03) días hábiles de publicada la presente Resolución; su incumplimiento constituye causal de revocatoria de la designación.

ARTÍCULO CUARTO- Encargar a la Gerencia de Sociedades de Auditoría la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Genaro Matute Mejía
Contralor General de la República